



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0910-2019-UNAP  
Iquitos, 12 de junio de 2019

**VISTO:**

La carta, presentada el 10 de junio de 2019, por el gerente de la Empresa Talentus Corporación S.A.C., sobre uso de membresías;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, don Ricardo R. Calderón Campana, gerente de la Empresa Talentus Corporación S.A.C., solicita al rector autorización para el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para desarrollar el diplomado "Estrategias para la Comprensión Lectora", que se desarrollará durante un (01) año, dividido en tres (03) módulos: I. El enfoque comunicativo textual en el aula y el aprendizaje de la lectura; II. Comprensión lectora y la aplicación del Plan Lector en el aula; y, III. Estrategias innovadoras para la enseñanza de la comprensión lectora y la intervención del padre de familia en el Plan Lector, con un total de 1200 horas pedagógicas;

Que, los diplomas que otorgará la Empresa Talentus Corporación S.A.C., no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por razones expuestas, es procedente autorizar a la Empresa Talentus Corporación S.A.C., el uso de membresía de la UNAP, debiendo cumplir con la tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con la opinión favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, contenida en el Oficio N° 023-2019-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a la **Empresa Talentus Corporación S.A.C.**, para desarrollar el diplomado "Estrategias para la Comprensión Lectora", que se desarrollará durante un (01) año, dividido en tres (03) módulos: I. El enfoque comunicativo textual en el aula y el aprendizaje de la lectura; II. Comprensión lectora y la aplicación del Plan Lector en el aula; y, III. Estrategias innovadoras para la enseñanza de la comprensión lectora y la intervención del padre de familia en el Plan Lector, con un total de 1200 horas pedagógicas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Establecer que la Promotora Académica AP S.A.C., deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadir Benzaqueñ Tuesta  
SECRETARIO GENERAL